

En homenaje a Emhamed Jadad*:

“Es Reconfortante el Regreso del Pillaje de los RR.NN. saharauis al TJUE”

El ministro marroquí de AAEE tilda la batalla legal saharai ante tribunales independientes de “acoso judicial”

Por M. Limam Mohamed Ali Sidi Bachir*

El día 2 de marzo de 2021 ha dado comienzo, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), la vista del recurso presentado por el Frente POLISARIO, el 27 de abril de 2019, contra la Decisión del Consejo de la UE de fecha 28 de enero de 2019 (caso T-279/19).

Como antecedentes, en su sentencia de 21 de diciembre de 2016 el TJUE había establecido que los acuerdos de cooperación bilateral entre la UE y Marruecos no pueden aplicarse al territorio del Sáhara Occidental, ya que éste no forma parte del Reino de Marruecos, sino que es “un territorio distinto y separado”. Dispuso también el Tribunal que, para que pudiera haber cooperación económica con el Territorio, era preciso que el Pueblo del Sáhara Occidental diera su consentimiento.

Estos principios fueron confirmados por dos sentencias de 2018 relativas a la pesca y al espacio aéreo. Sin embargo, el Consejo de la Unión Europea adoptó el 28 de enero de 2019 la Decisión (UE) 2019/2017, contrayendo un acuerdo de asociación con Marruecos que incluía en su ámbito de aplicación el Sáhara Occidental. Contra dicha decisión el Frente POLISARIO interpuso ante el TJUE un recurso, instando la anulación del acuerdo de ampliación de los Acuerdos de Asociación y Libre Comercio UE / Marruecos al territorio del Sáhara Occidental. El recurso se basaba en los siguientes argumentos:

- *Incompetencia de la UE y de Marruecos para celebrar acuerdos que afectan a un Territorio No Autónomo pendiente de descolonizar.*
- *La Decisión ha sido adoptada en violación del estatuto distinto y separado del territorio saharai con respecto a Marruecos.*
- *La UE ha incumplido su deber de examinar la situación de los Derechos Humanos del pueblo saharai bajo ocupación militar marroquí.*
- *Vulneración del Derecho del Frente POLISARIO, como legítimo representante saharai, a negociar y decidir sobre sus recursos naturales.*

- *Con la Decisión impugnada la UE fomenta las políticas de ocupación militar marroquí.*
- *Violación del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí.*
- *Falta de consentimiento por parte del pueblo saharauí en la firma del Acuerdo.*
- *La Decisión amplía el control marroquí sobre el territorio al incluir el espacio aéreo saharauí.*
- *Vulneración del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas al promocionar la ocupación ilegal por la fuerza de un territorio no autónomo.*
- *Incumplimiento por la UE de la obligación de hacer respetar el Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos en su política exterior.*

Resulta pues, doblemente reconfortante el regreso de la cuestión del pillaje de los recursos naturales del pueblo saharauí, en contra de su consentimiento y en violación flagrante de su soberanía permanente sobre los mismos, a la agenda del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; y además porque, desde una perspectiva jurídica, no puede ser más diáfano el inalienable derecho del Pueblo saharauí a la autodeterminación y a su soberanía permanente sobre sus recursos naturales.

El dictado de todas las anteriores sentencias por el TJUE parece haber incomodado muchísimo a Marruecos, motivando que Naser Bureita, el ministro de Asuntos Exteriores marroquí, tildara, la semana pasada, la batalla legal saharauí ante un alto tribunal de "acoso judicial", según recoge un despacho de la agencia oficial MAP, del que se hizo eco la agencia francesa AFP, añadiendo, según la misma fuente, que "Marruecos pretende defender "la legitimidad de su partenariado comercial" con la UE. A lo cual los saharauis no tenemos nada que objetar si no fuera porque incluye el Territorio del Sáhara Occidental, un territorio separado y distinto del territorio marroquí según la máxima instancia jurídica europea.

Esta vista oral ante el TJUE tiene lugar en momentos marcados por una serie de hechos. Entre otros:

** Marruecos con su incursión, el 13 de noviembre de 2020, en una zona tapón y por tratar de forzar la apertura de la brecha ilegal del Guergarat, situada en una zona de amortiguación y libre de armamentos, fronteriza con Mauritania, en la que se encontraban unos manifestantes saharauis inermes, ha hecho saltar por los aires un cese al fuego que lleva vigente desde hace veintinueve años. Por consiguiente, la situación*

reinante desde entonces es de una vuelta a las hostilidades por culpa de Marruecos y por la inacción de la ONU a lo largo de todos estos años.

El despliegue del ejército marroquí a lo largo de la frontera de Guerguerat y las agresiones al Pueblo saharauí han llevado al Frente POLISARIO a dar por concluido el acuerdo de paz firmado en 1991, activando todos los resortes de defensa militar en lo que se considera una escalada sin precedentes por parte de Marruecos.

La situación actual es una vuelta a las hostilidades, continúan los enfrentamientos entre el ejército saharauí y el ejército marroquí a lo largo del muro de la vergüenza marroquí, que divide al territorio del Sáhara Occidental. Una realidad que Marruecos trata de ocultar.

En otras palabras, el cierre de la brecha ilegal de El Guergarat evidencia no sólo la incoherencia de la ONU, que también, sino que la MINURSO se ha convertido en un sujeto parcial, facilitador de la ocupación marroquí e interesado más en la normalización del actual statu quo que en cumplir la misión que le fue encomendada.

** Las fuerzas de ocupación marroquíes vienen desarrollando una campaña de acoso, asedio, control de movimientos, detenciones arbitrarias, bloqueos domiciliarios y otras formas de presión, incluyendo amenazas de muerte y palizas callejeras de forma generalizada contra la población saharauí y especialmente contra las personas más destacadas en distintos ámbitos de la resistencia saharauí.*

Esta escalada es posible gracias a la complicidad de la Comunidad Internacional con el régimen dictatorial de Mohamed VI y a la pasividad de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), cuyos miembros contemplan impasibles estas violaciones de los derechos humanos desde los vehículos con matrícula marroquí o acodados en la barra del bar del Parador, vigilado por fuerzas marroquíes.

** El pasado día 4 de febrero de 2021, ENAIRE, la empresa pública que gestiona la navegación aérea en España, instó a través del centro de control del tráfico aéreo de Las Palmas de Gran Canaria (GCCC/Canarias FIR), a “evitar por completo el sobrevuelo de la parte del Sáhara Occidental” que depende de él, es decir, la mayoría del espacio aéreo del Sáhara Occidental.*

A diferencia de la Notam (notice to airmen), que evita explicar los motivos de sus recomendaciones, hace casi cuatro meses que otra nota emitida por la Administración

Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés), que regula la aviación civil, advirtió del riesgo de realizar sobrevuelos dentro del espacio aéreo del Sáhara Occidental, debido a la guerra que se libra nuevamente entre el Frente POLISARIO y la fuerzas de ocupación marroquíes desde el pasado 13 de noviembre del año pasado.

** La irresponsable decisión adoptada, el 10 de diciembre de 2020, por el Presidente saliente de los Estados Unidos, proclamando el reconocimiento de la soberanía marroquí sobre el territorio del Sáhara Occidental, que Marruecos ocupa ilegalmente y que no cambia en nada el estatus del territorio. Una decisión propia de una conducta errática y cuya finalidad última era un mero trueque: alentar a Marruecos a normalizar sus relaciones diplomáticas con Israel de manera oficial. Pero no es menos cierto que hay algunos indicios que animan a pensar a que la nueva Administración norteamericana revoque dicho reconocimiento.*

** La repentina decisión de Marruecos de suspender sus relaciones con el Gobierno alemán y sus instituciones sin dar explicación alguna, tomada el 1 de marzo de 2021. Algunos analistas no descartan relacionarlo con la posición del Gobierno germano respecto al conflicto del Sáhara Occidental.*

En consecuencia, y dada la importancia de la sentencia del TJUE, prevista para los próximos meses, Marruecos estaría tratando de aliviar el potencial impacto de los previsibles reveses judiciales, lo que supone el punto final de la conspiración y connivencia del Ejecutivo europeo y el clavo final en el ataúd de la política de chantaje del Majzén, que sirvieron de paraguas para la adopción de aquellos acuerdos ilegales. Asimismo, sin lugar a dudas, será un atisbo de esperanza para la lucha del Pueblo saharauí y un espaldarazo a su apuesta legal.

Para concluir, no se puede hablar de la batalla legal saharauí sin hablar de Emhamed Jadad. Emhamed Jadad nos dejó hará pronto un año. Él transmitió la condena del Frente POLISARIO a la actitud de los líderes de la Unión Europea que han hecho todo lo posible por eludir las decisiones judiciales, abusando de su poder político y financiero en contravención de la decisión de la Corte europea, al resolver ésta que Marruecos y el Sáhara Occidental son dos regiones distintas y que no podría haber actividad económica en la región sin el consentimiento del Pueblo saharauí. Este proceso era inaceptable porque violaba sus derechos soberanos. Pese a ello, las acciones del POLISARIO ante los Tribunales de la UE reflejan, en palabras de Jadad, la confianza del Pueblo saharauí en la justicia europea.

En la estela de Emhamed Jadad, el Frente POLISARIO como único y legítimo representante del Pueblo saharauí, seguirá la batalla contra el saqueo de sus riquezas y contra los acuerdos ilegales que perjudican la soberanía y los derechos de ese pueblo.

M. Limam Mohamed Ali Sidi Bachir*
Delegado del Frente POLISARIO en Euskadi